

## INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO F.1 - POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO

**OBJETIVO:** Precisar la información básica que debe contener la descripción de la política presupuestaria de la Jurisdicción/Entidad.

**RESPONSABILIDAD:** Le corresponde a la Unidad de Presupuesto la preparación de la política presupuestaria de la Jurisdicción/Entidad; no obstante la responsabilidad directa por su contenido es de la máxima autoridad del Organismo.

### DISTRIBUCIÓN:

Original: Subsecretaría de Presupuesto

Copia: Unidad de Presupuesto de la Jurisdicción/Entidad

### INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO F.1

El lugar indicado como (1) es el espacio reservado para la descripción de la política presupuestaria de la Jurisdicción/Entidad, tomando en cuenta las orientaciones que se detallan a continuación.

Deberá contener, en principio, las siguientes cuatro partes:

1) **Situación actual y sus causas:** Describir la situación actual de la Jurisdicción/Entidad, en el área bajo su responsabilidad; las principales acciones desarrolladas en los últimos años; los déficit tanto en la producción de los bienes como en la prestación de los servicios; la capacidad operativa del organismo a la fecha y las eventuales restricciones que, dada la situación económico-social, han afectado y afectan el desarrollo de las actividades normales de la institución.

2) **Política Presupuestaria:** Se indicarán las políticas y principales acciones que se llevarán a cabo con los recursos previstos para el año que se presupuesta, lo cual implica que la descripción responda a las preguntas: qué?, cómo?, para qué? y para quién?, de acuerdo a lo siguiente:

a) Principales programas que ejecutará el organismo, con indicación de metas a alcanzar, en términos de la cantidad de bienes o servicios a prestar al resto de la comunidad, indicando las causas de las diferencias con iguales conceptos de años anteriores, cuando sea el caso. En el sentido indicado se deberá señalar si se están reduciendo, manteniendo ó ampliando los déficit existentes en la producción de bienes o servicios.

En el caso que por las características de los programas no sea posible cuantificar metas, se describirán las principales acciones que se realizarán, acompañadas de indicadores que permitan el análisis y evaluación del quehacer de la Jurisdicción/Entidad.

Deberán señalarse aquellos programas que, por su impacto económico y social, merezcan un seguimiento especial a fin de practicar sobre ellos un control específico analizando y evaluando el cumplimiento de las metas propuestas en cada uno de ellos, procurando de ese modo el mejor cumplimiento del objetivo propuesto.

b) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como: reorganización administrativa, mejoras en los sistemas administrativos y de información, cambios tecnológicos, etc.

c) Forma en que afectan a la jurisdicción las políticas de reforma administrativa del Estado, de desregulación, descentralización, privatización y transferencia de servicios.

d) Breve análisis de los recursos reales y financieros que se emplearán en la producción de los bienes o servicios programados.

3) **Relaciones Interinstitucionales:** Se deberán indicar las relaciones que tiene la Jurisdicción/Entidad con otras instituciones del Sector Público Provincial y/o Municipal, que la condicionan y a la vez, la forma como la producción de ésta condiciona al resto del Sector Público Provincial y/o Municipal.

4) **Incidencia:** Se indicará la incidencia que en ejercicios posteriores tendrá la aplicación de las políticas y acciones previstas para el año que se está presupuestando.